

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2019

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 18:00 horas del día 21 de Marzo de 2019, se reúne el Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asisten a la esta sesión los siguientes Concejales y Concejalas:

D. José Javier López González
D. Miguel Ángel Hueros Ruiz
D. Francisca Martín Zafra
D. Mónica Pérez Montejano
D^a. María del Carmen Gómez Cediel
D^a. María Virtudes Cediel Martínez
D. Tomás Lara Jiménez
D^a. Sara Sánchez Moratilla
D. Dionisio Cediel Pulido
D^a Mercedes Cogollo Cuesta

Concejal ausente: D. Juan García Archilla

Secretaria-Interventora: D^a. María Esther Riscos Barragán

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión, por el Señor Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión y se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de las sesiones celebradas los días 1 de Marzo y 15 de Marzo de 2019.

El Alcalde toma la palabra para decir que quiere hacer una apreciación al acta del día 15 de Marzo, que consta en el acta *"se han mantenido innumerables reuniones con los concejales y representantes de la empresa y que el jueves 7 de Marzo se acordó con todos los concejales una batería de medidas para incluir en el convenio"* cuando lo que realmente dijo fue "hemos tenido innumerables reuniones tanto con ellos (representantes de la empresa), yo con Mariví, incluso toda la Corporación. El jueves pasado aquí hablamos de una batería de medidas para intentar que se recogieran en el convenio.

No habiendo más objeciones que hacer por parte de los Señores Concejales, con el voto a favor de los 10 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 1 de Marzo de 2019 y el acta del día 15 de Marzo de 2019 con las modificación apuntada por el Sr. Alcalde:

"hemos tenido innumerables reuniones tanto con ellos (representantes de la empresa), yo con Mariví, incluso toda la Corporación. El jueves pasado aquí hablamos de una batería de medidas para intentar que se recogieran en el convenio"

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03/2019. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTO GRUPO DE FUNCIÓN.

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora quien explica que para la atención de diversos gastos de inversión no presupuestados inicialmente en el ejercicio 2019, es necesario tramitar un expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinto grupo de función, por un importe total de 22.224,87 euros.

Sometida la propuesta a votación, con el voto favorable de los 10 concejales presentes de los 11 que componen la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar la modificación presupuestaria 03/2019 en modalidad transferencia de crédito de acuerdo con el siguiente detalle:

Bajas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
132 12101	Seguridad y orden público. Comp. específico funcionario	17.030,73
132 12100	Seguridad y orden público. Comp. de destino funcionario	5.194,14

Altas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
1532 62302	Pavimentación de vías públicas. Martillo demoledor	1.101,10
1532 61905	Pavimentación de vías públicas. Piedras alcorques	4.000,00
164 60903	Cementerio y servicios funerarios. Fosa cementerio	982,52
312 62309	Hospitales, servicios asistencias y centros de salud. Equipo aire acondicionado	2.175,11
312 63207	Hospitales, servicios asistencias y centros de salud. Pintura edificio anexo consultorio	4.235,00
320 63201	Adm gral de educación. Arreglo tejado colegio	5.101,48
320 61910	Adm gral educación. Gastos varios inversión reposición	4.629,66

2º. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO 2019.

El Alcalde explica que se van a incluir diversas inversiones no previstas inicialmente en el presupuesto para el ejercicio 2019 y dotadas de crédito con la modificación presupuestaria 03/2019. Las inversiones a incluir son las siguientes:

Cód	Progr	Econ	Aplicación presupuestaria	Créditos Iniciales
6	1532	62302	Pavimentación vías públicas. Martillo demoledor	1.101,10
7	1532	61904	Pavimentación vías públicas. Piedras alcorques	4.000,00
8	164	60903	Cementerio y servicios funerarios. Fosa cementerio	982,52
9	312	62309	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Equipo Aire acondicionado	2.175,11
10	312	623207	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Pintura consultorio	4.235,00
11	320	63201	Administración general de educación. Arreglo tejado colegio	5.101,48
12	320	61910	Administración general de educación. Gastos varios de inversión de reposición	4.629,66

Explica el Sr. Alcalde que se ha incluido la adquisición de un aparato de aire acondicionado para el hogar de los jubilados, el día que se fue la luz en el pueblo se estropearon los dos aparatos, el seguro ha pagado 2.000 euros pero el equipo nuevo vale más de 4.000, añade que uno de los aparatos se ha arreglado con las piezas del otro.

Continúa diciendo que se han incluido las placas de metacrilato que se volaron del tejado del colegio, que ha financiado parcialmente la Consejería de Educación y que estábamos esperando a que nos dijera cuánto iba a financiar. También se prevé una partida de gastos varios entre los que se incluirá los gastos de acondicionamiento del helipuerto.

Sometida la propuesta a votación, con el voto favorable de los 10 concejales presentes de los 11 que componen la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar la modificación del Anexo de inversiones del presupuesto para el ejercicio económico 2019 con el detalle arriba indicado.

2º. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES MUNICIPALES Y CENTROS ESCOLARES.

Visto el contrato administrativo firmado con la mercantil CLECE S.A. que establece en su cláusula tercera que el plazo de duración del contrato será de dos años contados desde el día 11 de Junio de 2016, pudiendo prorrogarse anualmente antes de la finalización del mismo por consentimiento expreso de las partes, sin que el plazo de duración del contrato, incluidas sus prórrogas supere los cuatro años.

Visto que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de Junio de 2018 se acordó una primera prórroga de dicho contrato, pudiendo prorrogarse por un año más, y a la vista de la solicitud presentada por la adjudicataria del contrato, con fecha 18 de Marzo de 2019, con el voto favorable de los 10 concejales presentes de los once que componen la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

Prorrogar el contrato de limpieza de edificios, dependencias e instalaciones municipales y centros escolares en los términos establecido en el contrato inicial firmado el 11 de Junio de 2016 y Anexos firmados el 11 de Julio de 2016 y 2 de Noviembre de 2017, por un año, hasta el 11 de Junio de 2020.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO Y ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora quien explica que el Ayuntamiento goza de una situación financiera saneada, que a 31 de Diciembre de 2018 existía un remanente de tesorería de 1.761.355,14 €, en un presupuesto de 2.401.052 €

El desajuste presupuestario es una situación coyuntural debido a la aplicación del superávit presupuestario de la liquidación del año 2017 en el ejercicio 2018, lo que supone la financiación del capítulo 6 de gastos con el capítulo 8 de ingresos, lo que supone un desequilibrio en el cálculo de la estabilidad presupuestaria que se consigue cuando la suma de los capítulos 1 a 7 del estado ingresos es igual o superior a la suma de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos.

Por tanto, tal y como establece la memoria de alcaldía, no procede adoptar ninguna medida ni en materia de ingresos ni en materia de gastos.

Sometida la propuesta a votación, con el voto favorable de los 10 concejales presentes de los once que componen la Corporación, se aprueba el Plan Económico Financiero que permitirá cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria y alcanzar el equilibrio presupuestario de manera inmediata.

PUNTO SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, MOROSIDAD.

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora que da cuenta del informe emitido con fecha 18 de Marzo de 2019, sobre cumplimiento de la remisión trimestral relativa al estado de ejecución del presupuesto, correspondiente al cuarto trimestre del año 2019, enviado el 30 de Enero.

Asimismo se da cuenta de la remisión del informe trimestral de morosidad del cuarto trimestre de 2019, enviado el 29 de Enero y del informe a que hace referencia el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, en relación con la inexistencia de reparos e indicación de anomalías detectadas en materia de ingresos.

PUNTO SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA E INFORMACIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora que da lectura extractada a los decretos 224 a 232 del año 2018 y 1 a 48 del año 2019, dictados desde la celebración de la última sesión ordinaria.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes informaciones:

1ª. Ya se ha dictado sentencia en relación con el contencioso-administrativo en el procedimiento de Francisco Javier Camacho Díaz y Miriam Cano. Ha llegado hoy y el fallo estima en parte el recurso interpuesto frente a la desestimación por silencio administrativo de la reclamación efectuada el 24 de Noviembre de 2017 por Dª Miriam Cano Gómez y D Francisco Javier Camacho, anulándola y ordenando al Ayuntamiento de Valdilecha para que proceda al retranqueo de las conducciones de saneamiento que discurren por el interior del solar propiedad de los recurrentes sito en la calle Alcalá, nº 112 a la zona de dominio público, con desestimación del resto de las peticiones contenidas en la demanda y sin condena en costas.

El Sr. Alcalde explica que lo que más ha pesado es el acuerdo del año 2011.

Pregunta la Sra. Cediél Martínez qué idea tiene el Ayuntamiento, que las pluviales había que dejarlas por ahí.

El Sr. Alcalde explica que hoy se iba traer a Pleno la aprobación de las obras a incluir en el convenio con el Canal de Isabel II, en el Plan Sanea, nos dimos cuenta de que había un error en la definición de uno de los pozos que se iban a incluir. La previsión es que se incluya desde la calle Agua hasta la parte de atrás de los chalets y calle Miguel de Cervantes y el cruce de Cuesta con Calle Moreras y Cuesta de la Vega y venir desde la calle Miguel Angel Orgaz, veremos si el dinero da y si la cuota hay que subirla. Entonces vamos a intentar incluir la ejecución de este retranqueo una vez hablemos con el Canal.

Canal será quien establezca las prioridades en la ejecución de las obras.

No hemos tenido tiempo para ver cuál es la cuantía, a lo mejor hay que subir la cuota para que coja toda la obra.

El es partidario de que sea la Confederación Hidrográfica del Tajo quien determine si hace falta o no y se pronuncie.

2ª. Ha mantenido una reunión el lunes con el Director de Área de Residuos, de la Consejería de Medio Ambiente, con el tema de Tradebe, me dijo que quería venir a ver la instalación y ver qué estaba pasando y le llamaba la atención el tema de olores.

3ª. También hemos tenido una reunión con vías pecuarias, a instancia de un vecino que quiere construir en una de las fincas afectadas por la vía pecuaria. El Plan General da una solución, pero la superficie que ocupa la cañada se dotará cuando se desarrollen los planes de La Mina, esa vía pecuaria se ajustará a la calle, los terrenos de La Mina se adjuntarán a la vía pecuaria para hacer un descansadero.

Vimos varias posibilidades y la que le planteé a vías pecuarias es que si el Ayuntamiento tiene terrenos colindantes a la vía pecuaria, los ceda a vías pecuarias y cuando se desarrolle La Mina ya no habría que aportar los terrenos a la CAM. El problema que se planteó en la Comunidad es el de la valoración de los terrenos a aportar, que lo valoran como suelo urbano, cuestión que añade, no comparte, porque el terreno es para paso de ganado y no vale 20 veces más que el suelo rústico.

Finalmente dice que hay que ver cuál es la valoración que va a hacer Dirección General de Suelo y que en cualquier caso ha sido una primera toma de contacto.

Pregunta la Sra. Concejala Cediél Martínez a cuánto afecta

Responde el Sr. Alcalde que aproximadamente 16.000 m2

4ª. Se van a acometer obras de acondicionamiento del helipuerto. Se hizo una visita por técnicos de la Comunidad de Madrid y van a hacer un informe con las deficiencias que hay que subsanar.

5ª. Tenemos una comunicación del Área de Conservación de Montes indicando que se va a llevar a cabo un clareo del monte consorciado Dehesa y Valquemado, que se van a realizar trabajos de apeo y retirada de residuos. También se llevará a cabo tratamiento silvícola sobre una superficie aproximada de 17 Hectáreas.

6ª. Tenemos otro contencioso-administrativo interpuesto por Comercial de Sondeos contra el acuerdo de aprobación del proyecto de Estación de Gestión de Instalación de Aplicaciones Fitosanitarias.

La Sra. Concejala Cediela Martínez toma la palabra para decir que desde la empresa los invitaron al grupo socialista para explicarles y enseñarles la instalación. Añade que cree que lo que subyace es que les hemos fastidiado su parcela de equipamiento para instalar un restaurante o un hotel y que están seguros de que lo tienen atado por el tema de la calificación de la parcela, que esa instalación no se puede ubicar ahí. Dicen que es poco inteligente poner la estación allí, que va a producir olores, que quién iba a estar allí, que no se les notificó nada. Añade que cree que tienen intención de llegar hasta el final para quitar la instalación, que la conclusión que sacó es que se quiere salir con la suya a toda costa.

El Alcalde explica que la parcela es de equipamiento y el Ayuntamiento decide qué pone en la parcela. Explica porqué se decidió instalar en esa parcela la Estación, porque la subvención de inversiones agrarias es muy complicado destinarla a arreglo de caminos por el tema de las cunetas, y por eso se llegó a un acuerdo con los agricultores para que ellos arreglaran los caminos y el Ayuntamiento ejecutara la estación de fitosanitarios para solucionar el problema de disponer de un sitio donde cargar agua.

Añade que ha intentado hablar con Comercial de Sondeos en varias ocasiones con el tema del deslinde de la finca donde se sitúa la báscula y que no pudo. Que cuando solicitaron copia del proyecto se les facilitó la información, se presentaron con su abogado y se les transmitió que si lo hubiéramos sabido habría estado presente la empresa que había ejecutado el proyecto para explicárselo.

Añade que no le han llamado desde la reunión en el Ayuntamiento, que ha intentado hablar con ellos en varias ocasiones y hasta el día de hoy no le ha contestado Álvaro para concertar una reunión para la semana que viene.

El Alcalde explica que cuando llegó al Ayuntamiento en Junio de 2015 se encontró con una denuncia de la Comunidad de Madrid porque tenían un acopio de materiales en suelo rústico. Se les buscó desde el Ayuntamiento una solución, la aprobación de un Plan de Actuación Especial.

Se llevó al Pleno la declaración de interés público del PAE y se les dijo que lo tramitaran. Ahora les hemos preguntado qué actuaciones han realizado en relación con el PAE y nos mandan un escrito respondiendo que no están haciendo uso del suelo rústico. Y cuando reciben el requerimiento de la Comunidad en relación con el PAE, Carolina llama al Alcalde para decir que qué tienen llamar.

A continuación el Sr. Alcalde, antes del turno de ruegos y preguntas, en aplicación de lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a consideración del Pleno la inclusión en el orden del día del siguiente asunto, por razones de urgencia, puesto que es conveniente tener el convenio firmado cuanto antes:

Aprobación del Convenio de Colaboración en materia de educación entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y el Ayuntamiento de Valdilecha para la ejecución de la ampliación de 8 unidades de ESO, aulas específicas, biblioteca y pista

deportiva en el CEIPSO Miguel de Cervantes de Valdilecha

Con el voto favorable de los 10 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se acuerda la inclusión del asunto en el orden del día y proceder al debate y votación por:

APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN) Y EL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA PARA LA EJECUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE 8 UNIDADES DE ESO, AULAS ESPECÍFICAS, BIBLIOTECA Y PISTA DEPORTIVA EN EL CEIPSO MIGUEL DE CERVANTES DE VALDILECHA

El Alcalde explica que se somete a consideración del Pleno la aprobación del convenio de colaboración en materia de educación entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y el Ayuntamiento de Valdilecha para la ejecución de la ampliación de 8 unidades de ESO, aulas específicas, biblioteca y pista deportiva en el CEIPSO Miguel de Cervantes de Valdilecha.

Dada lectura al texto del convenio por la Secretaria-Interventora, con el voto a favor de los 10 concejales presentes, de los 11 que componen la corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar el texto del convenio de colaboración en materia de educación entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y el Ayuntamiento de Valdilecha para la ejecución de la ampliación de 8 unidades de ESO, aulas específicas, biblioteca y pista deportiva en el CEIPSO Miguel de Cervantes de Valdilecha, en los términos recogidos en el expediente.

2º. Autorizar al Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Concejala Cediél Martínez explica que la única pregunta que traía era el tema de la Estación de fitosanitarios de Comercial de Sondeos, de lo que ya se ha hablado.

Dice que los contadores de la luz del polígono no tienen tapa y pregunta si hay corriente, porque si es así debería requerirse al propietario para que las ponga antes de que pase algo a alguien.

Pregunta la Sra. Concejala Cediél Martínez cómo está el tema del arreglo de las carreteras, porque se habló de que en Marzo se reiniciarían las obras y añade que habría que ver qué va a pasar con el ensanche con zahorra.

Finalmente el Sr. Alcalde toma la palabra para decir que puesto que es el último Pleno ordinario y aunque habrá todavía más Plenos, quiere agradecer el trabajo realizado por todos los trabajadores del Ayuntamiento, en especial a Esther, porque el Ayuntamiento estando ella tiene seguridad y tranquilidad.

Continúa agradeciendo a los concejales del equipo de gobierno el trabajo que han venido desempeñando por el municipio y al grupo socialista con el que se ha mantenido una comunicación fluida. Agradece a todos los concejales que haya sido una legislatura buena para el pueblo, que hemos tenido todos un ambiente tranquilo y agradable para el trabajo, y puesto que es un trabajo complejo, donde surgen infinidad de problemas, tener entre la corporación disputas lo complicaría más. Agradece a todos el trabajo, la predisposición y el ambiente que hemos tenido en estos cuatro años, en los que los grandes

beneficiados de esta buena comunicación han sido el pueblo y los vecinos.

Finalmente añade que quedan dos meses y que todavía tenemos que seguir trabajando.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 19 horas y 51 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA
Fdo. María Esther Riscos